RESOLUCIÓN N° 651 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAl, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID N° 371.244.

Asunción, 28 de noviembre de 2019.-

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 36/2019, de fecha 25 de Noviembre de 2019, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Contrato Abierto Plurianual, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 371.244, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;

CONSIDERANDO: **Que**, por Memorándum DC N° 240/2019 de fecha 08 de noviembre de 2.019, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 36/2.019, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 54 del Decreto N° 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP N° 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ID N° 371.244**, a la empresa **TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4)**, por un monto mínimo total de Gs: 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones) IVA incluido y un monto máximo total de Gs.: 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones) IVA incluido.

El monto máximo total a ser adjudicado, asciende a la suma de Gs.: 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones) IVA incluido, y para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 129/2019, por un monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones). Quedando la validez de la contratación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

David F. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 651 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS CO N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) - ID N° 371.244.

Que, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Prov. DAJ N° 427/19, de fecha 27/11/19, remite el expediente a la Secretaría General, acompañado del Memorándum N° 247/19, donde señala que el mismo fue verificado y solicitando elevar a la Dirección de Secretaría General para la elaboración de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 06/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL IPTA" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS ID N° 371.244**, a la empresa **TALLER RC de Crispín Ruffinelli Fernández (RUC: 653374-4)**, por un monto mínimo total de Gs: 270.000.000 (Guaraníes doscientos setenta millones) IVA incluido y un monto máximo total de Gs.: 540.000.000 (Guaraníes quinientos cuarenta millones) IVA incluido.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA